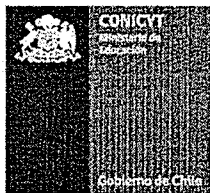


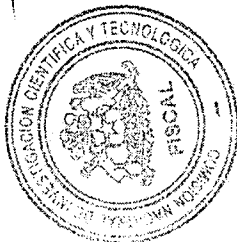
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 28/02/2013



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JAV/JPGV



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA
Nº 5513/2012 DE FALLO Y
ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE
BECAS DE ASISTENCIA A EVENTOS Y
CURSOS CORTOS PARA
ESTUDIANTES DE DOCTORADO,
CONVOCATORIA 2012.

RES. EX. Nº 435

SANTIAGO, 08 FEB 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los Decretos Supremos Nºs. 491/1971, 222/2010, y 113/2011, todos del Ministerio de Educación; en el Decreto Exento Nº 1160/2011, del Ministerio de Educación; en el Decreto Ley Nº 668/74; en el DFL Nº 29/2005, que el Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, Sobre Estatuto Administrativo; Ley Nº 20.557, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2012, y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta Nº 5513, de fecha 16 de noviembre de 2012, que falló y adjudicó el Concurso de Becas de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos para Estudiantes de Doctorado, convocatoria 2012;
- La Resolución Exenta Nº 40, de fecha 09 de enero de 2013, de CONICYT, que acogió el recurso de reposición interpuesto por la Sra./Srta. CAROLINA ANDREA CAMPOS ESTRADA, RUN N° [REDACTED], en el marco del Concurso de Becas de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos para Estudiantes de Doctorado, convocatoria 2012, ordenando, al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, evaluar la postulación de la recurrente a fin de determinar si obtiene un puntaje por sobre el puntaje de corte del citado certamen;
- El Memorándum Nº 207, de fecha 04 de febrero de 2013, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, y sus antecedentes, por medio del cual se informa que procediéndose de conformidad a lo señalado en los actos administrativos precedentes, se realizó el respectivo proceso de evaluación de la postulación de la Sra./Srta. CAROLINA ANDREA CAMPOS ESTRADA, RUN N° [REDACTED], obteniendo un puntaje final de 3.700.- resultando, en consecuencia seleccionada para la obtención de una beca en el marco del Concurso de Becas de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos para Estudiantes de Doctorado, convocatoria 2012;
- Que, en virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a la interesada la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorándum Nº 207, de fecha 04 de febrero de 2013. (Anexo Nº 1), y

Tachado de conformidad
a la Ley No 19.620

Santiago, 28/02/2013

- e. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74, en el Decreto Supremo N°222/2010, y en Decreto Exento N° 1160/2011, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. COMPLEMENTESE la Resolución Exenta N° 5513, de fecha 16 de noviembre de 2012, que falló y adjudicó el Concurso de Becas de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos para Estudiantes de Doctorado, convocatoria 2012, en el sentido de tener en calidad de postulante seleccionado a la persona que a continuación se individualizan, atendido el puntaje obtenido:

FOLIO N°	NOMBRE SELECCIONADO	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO
81120340	CAROLINA ANDREA CAMPOS ESTRADA	15.072.081-6	3.700.-

2. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo.
3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resoluciones Exentas N° 5513/2012, N° 60/2013.
4. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO
PRESIDENTE (S)
CONICYT PRESIDENTE



RESANEXOS:

- 1.- Memorandum N° 207/2013, del Programa de Capital Humano Avanzado, y sus antecedentes.

TRAMITACION:

Presidencia
Oficina de Partes

Reg.: 0434